

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2135/20.-**

Ramallo, 03 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La necesidad de los vecinos de Barrio Santa Mónica y San Emiliano de Villa General Savio de contar con el servicio de Gas Natural; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra de tendido de red de gas natural, luego de tantos años de ser solicitada por vecinos y la comisión vecinal de Villa General Savio, se realizó en todo el Barrio Centro, Naya y un sector de Barrio Moni, quedando los vecinos de Barrio Santa Mónica y San Emiliano sin servicio, a la espera de autorización de cruce de vías subterránea por parte de NCA, para llegar con la red a los barrios antes mencionados;

Que es necesario dar continuidad a la obra de extensión de la red gas, para que los vecinos de Barrio Santa Mónica y San Emiliano, cuenten con este servicio;

Que durante la gestión del Intendente (MC) Mauro Poletti, se llevó a cabo la instalación de una nueva red de gas natural para localidad, donde se extendieron 6863,2 metros de red;

Que quedaron un total de 4000 metros de caños de gas para continuar la obra;

Que los mismos se encontraban en el galpón del predio GIRSU;

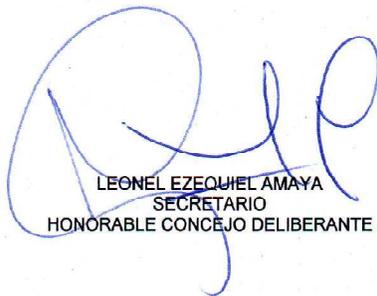
**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, de continuidad a la obra de ----- extensión de la Red de Gas Natural en Barrio Santa Mónica y Barrio San Emiliano de la localidad de Villa General Savio.-----

**SEGUNDO)** Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe si los caños ----- se encuentran en el mismo lugar y el estado de estos.-----

**TERCERO)** Envíase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ----- medios de comunicación local.-----

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE